



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N°  
19.886"

DECRETO N° 6258 /  
CHILLÁN VIEJO, 25 OCT 2021

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.806 de fecha 22 diciembre de 2020, el cual aprueba el presupuesto municipal del año 2021.

2.- El Art. 10 Nro. 7 Letra B del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes*".

3.- Considerando la necesidad de contratar grupo folclórico Pura Cepa de Chillan Viejo a través de su Director Artístico Sr. Jose Concha Valenzuela, según se solicita en la orden de pedido Nro. 391/DIDECO.

4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Director Desarrollo Comunitario, el cual propone realizar trato directo con empresa Sr. Jose Concha Valenzuela Rut. 16.446.039-8.

5.- La orden de pedido N° 391/22.10.2021 de la Dirección Desarrollo Comunitario, donde solicita contratación de grupo folclórico.

6.- La obligación Nro. 21-388 de fecha 22.10.2021 en la que indica que existen fondos en la cuenta 2152212003 denominada "Gastos de Representación".

7.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sr. Jose Concha Valenzuela Rut. 16.446.039-8, se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 6.150 de fecha 20.10.2021 el cual aprueba el programa municipal "Visita Protocolar Embajadas Sudeste Asiático, el cual permite incurrir en gastos para atención de autoridades e imputarlo a la cuenta presupuestaria 2152212003 denominada "Gastos de Representación", las cuales serán certificadas por el Secretario Municipal.

9.- Decreto Alcaldicio N° 755 de fecha 05.02.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3731 de fecha 29.06.2021, los cuales aprueba las subrogancias automáticas.



**DECRETO:**

**1.- AUTORIZA**, trato directo para la Contratación de Grupo Folclórico con el proveedor Sr. Jose Concha Valenzuela Rut. 16.446.039-8.

<b>BIEN/SERVICIO</b>	: Contratación Grupo Folclórico
<b>ID LICITACION</b>	: Trato directo
<b>FUNDAMENTO TRATO DIRECTO</b>	: La necesidad de realizar contratación de grupo folclórico para atención de visitas protocolares del sudeste asiático, según lo solicitado por la orden de pedido N° 391/22.10.2021 de la Dirección Desarrollo Comunitario.
<b>PROVEEDOR</b>	: Jose Concha Valenzuela Rut. 16.446.039-8.
<b>MARCO LEGAL</b>	: Art. 10 N° 7 letra B del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".
<b>CONCLUSION</b>	: Trato directo para la contratación de grupo folclórico para atención de visitas protocolares provenientes del sudeste asiático, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 Nro. 7 letra B del reglamento de la ley de compras públicas N° 19.886



**HERNAN CALDERON SOLIS**  
**DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO**

**2.- EMITASE** la orden de compra a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al proveedor Sr. Jose Concha Valenzuela Rut. 16.446.039-8 por un monto de \$400.000.- impuesto incluido.

**3.- IMPÚTESE** al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE**



**RAFAEL BUSTOS FUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP/LMO/OES/MCYH/nmm

**DISTRIBUCION:** Secretario Municipal; Adquisiciones.



**ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE**



25 OCT 2021